

Background Check Requirements for Child Care Staff

Why is a Background Check Required?

The Federal Child Care and Development Fund (CCDF) requires that all potential, and current individuals who care for children submit to a background check, as well as any state the individual has resided in during the last five years. It is critical to ensure anyone working with or around children have the proper background checks to ensure the health and safety of children. Arizona state law requires that background checks are completed PRIOR to the employees start date, then at least once every five years thereafter.

Who is required to submit a background check?

The law applies to Department of Health Services (DHS) Licensed Centers, DHS Group homes, Department of Economic Security (DES) Certified Home Providers, and Child Care Resource & Referral (CCR&R) Registered Providers. If a child care provider is operating out of a home facility, background checks are also required for all household members in the home age 18 years old and over. Backup providers must also be screened. "Household member" means a person who does not provide child care services and who resides in the home facility of a provider for 21 consecutive days or longer or who resides periodically throughout the year for a total of at least 21 days.

Background Check Requests

The centers and group homes receiving CCDF funding, the center director or designee is required to register their child care center with the Department of Child Safety [Centralized Background Check \(CBC\) portal](#). If you already have an employer account through the Department of Public Safety (DPS) Fingerprint Portal, you do not need to create an account. Log into: <http://cbc.az.gov>. Your DPS Portal is linked to the CBC Portal.

All staff must complete a CBC background check themselves. If the staff member has completed a fingerprint clearance through DPS, they will also have an account already set up and ready to be logged into. <http://cbc.az.gov>

For more assistance with the CBC Portal, visit the DES CBC resource webpage at <https://des.az.gov/CBC>.

Examples of Required Staff:

- Directors
- Teachers/Assistant Teachers
- Cooks/Van Drivers
- Volunteers

Requisitos de Verificación de Antecedentes para el Personal de Cuidado Infantil

¿Por qué se requiere una verificación de antecedentes?

El Fondo Federal de Cuidado y Desarrollo de Niños (CCDF, por sus siglas en inglés) requiere que todas las personas potenciales y actuales que cuidan a niños se sometan a una verificación de antecedentes, así como en cualquier estado en el que la persona haya residido durante los últimos cinco años. Es crítico asegurar que cualquier persona que trabaje con niños o cerca de ellos tenga las verificaciones de antecedentes adecuadas para garantizar la salud y la seguridad de los niños. La ley del estado de Arizona requiere que las verificaciones de antecedentes se completen ANTES de la fecha de inicio de los empleados, y después al menos una vez cada cinco años.

¿Quién está obligado a presentar una verificación de antecedentes?

La ley se aplica a los centros con licencia del Departamento de Servicios de Salud (DHS, por sus siglas en inglés), los hogares comunitarios del DHS, los proveedores de hogar certificados por el Departamento de Seguridad Económica (DES, por sus siglas en inglés) y los proveedores registrados de Child Care Resource & Referral (CCR&R, por sus siglas en inglés). Si un proveedor de cuidado infantil está operando en un hogar, también se requieren verificaciones de antecedentes para todos los miembros del hogar en el hogar mayores de 18 años. Los proveedores de respaldo también deben ser examinados. “Miembro del hogar” se refiere a una persona que no brinda servicios de cuidado infantil y que reside en las instalaciones del hogar de un proveedor durante 21 días consecutivos o más o que reside periódicamente durante el año por un total de al menos 21 días.

Solicitudes de verificación de antecedentes

Los centros y hogares comunitarios que reciben fondos del CCDF, el director del centro o su designado están obligados a registrar su centro de cuidado infantil en el [portal de Verificación de Antecedentes Centralizada](#) (CBC, por sus siglas en inglés) del Departamento de Seguridad Infantil. Si ya tiene una cuenta de empleador a través del portal de huellas dactilares del Departamento de Seguridad Pública (DPS, por sus siglas en inglés), no necesita crear una cuenta. Inicie una sesión en: <http://cbc.az.gov>. Su portal del DPS está enlazado con el portal de CBC.

Todo el personal tiene que completar una verificación de antecedentes del CBC por sí mismo. Si el miembro del personal ha completado una autorización de huellas dactilares a través del DPS, también tendrá una cuenta ya creada y lista para iniciar sesión. <http://cbc.az.gov>

Para obtener más ayuda con el portal de CBC, visite la página web de recursos de CBC del DES en <https://des.az.gov/CBC>.

Ejemplos de personal requerido:

- Directores
- Profesores/Asistentes de profesores
- Cocineros/Conductores de furgonetas
- Voluntarios